

DECRETO N° 1293
NEUQUÉN, 22 SEP 1999

VISTO:

El Expediente N° 045-V-95 HCD y agregado SGC N° 7947-V-98, la Ordenanza N° 8625 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Comisiones Vecinales -Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza, promulgada por Decreto N° 1129/99, se creó la Sociedad Vecinal Rural denominada Colonia Nueva Esperanza;

Que es necesario efectuar un llamado a elecciones con el fin de conformar la Comisión Directiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 8178, determinándose el respectivo Cronograma Electoral;

Que la Subsecretaría de Gobierno (Nota N° 239/99) remite los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, para que por el área respectiva se confeccione la norma legal pertinente que apruebe el Cronograma Electoral, según proyecto de decreto adjunto;

Que la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1718/99 SGYAS) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal de acuerdo al proyecto de fs. 79/80;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR a elecciones para elegir las autoridades de la Sociedad Vecinal ----- Rural "COLONIA NUEVA ESPERANZA", que fuera creada mediante Ordenanza N° 8625, promulgada por Decreto N° 1129/99, de acuerdo al Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) Para la elección convocada serán de aplicación las normas establecidas por las ----- Ordenanza N° 8178, que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y de ----- Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO.-



ALICIA BERTONI
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA XIII

BARRIO RURAL: COLONIA NUEVA ESPERANZA

06-09-99	Cierre de Padrón Provisorio (modificaciones e incorporaciones 20 días corridos) -Artículo 10º).
25-09-99	Cierre definitivo del Padrón -Artículo 10º).
06-10-99 al 07-10-99	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral -Artículo 14º).
06-10-99 al 08-11-99	Presentación de Listas -Artículo 17º).
09-11-99 al 11-11-99	Impugnaciones por parte de los Apoderados -Artículo 18º).
12-11-99 al 18-11-99	Elevación de las Listas y Documentación por parte de Asuntos Vecinales a la Junta Electoral -Artículo 19º).
19-11-99 y 20-11-99	Notificación de observaciones a los Apoderados -Artículo 20º).
21-11-99 y 22-11-99	Impugnaciones y descargos -Artículo 20º).
22-11-99 al 26-11-99	Oficialización de Listas- Artículo 21º).
23-11-99 al 28-11-99	Recurrencia de Listas no oficializadas -Artículo 21º).
01-12-99	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral -Artículo 26º).
02-12-99	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales- Artículo 27º).
05-12-99	ELECCIONES- Artículo 32º).
08-12-99	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos -Artículo 33º).

Mesa Receptora:

Salón Comunitario.-


ALICIA CECILIA FERNÁNDEZ
Directora Central de Inscripción Electoral
Secretaría de Inscripción Electoral
Municipalidad de Tucumán